

## **Informe del Comisario**

Quito, 22 de Marzo de 2016

***A los accionistas de la compañía KECO ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A.***

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 De octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía **KECO ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A.** Presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.

### ***Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.***

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la

Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

### ***Responsabilidad del Comisario Principal.***

Mi responsabilidad expresa una opinión sobre los estados financieros de la compañía basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones de Directorio.

Para este propósito, ha obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre las bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente estado de resultados integral. Así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas y Directorio Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

### **Informe de cumplimiento.**

La empresa presenta estados financieros sin movimiento, por cuanto su creación fue el 1 de diciembre del 2015, dicho periodo no ha tenido ninguna relación comercial.

***Informe sobre el cumplimiento a la Ley de Compañías.***

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones en el Art.279 de la Ley de Compañías.

El presente informe ha sido elaborado exclusivamente para uso de los accionistas, directores y administración de la compañía KECO ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A. así como de la Superintendencia de Compañías y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente.-



---

**Ing. PATRICIO ENRIQUE ORELLANA ASCARIBAY**  
**C.I. 171234319-1**  
**Comisario Principal.**